



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Fiesta Costumbrista del Poroto con Riendas

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y sus Subrogantes o Suplentes;
5. La solicitud OIRS Nro. 242757 de fecha 14.11.2024, presentada por doña Clotilde Rodríguez Salgado, Cédula de Identidad en representación del Club de Cueca Raíces de Villa Alegre;
6. Que, mediante la solicitud OIRS Nro. 242757 solicita permiso para realizar Fiesta Costumbrista del Poroto con Riendas que comprende presentaciones artísticas y campeonato de cueca, además de la instalación y funcionamiento de stand de venta de productos artesanales de la agrupación de artesanos creadores de Villa Alegre y agrupación de artesanos del Maule; además de emprendedores y comerciantes de Villa Alegre para comercializar sus productos, el sábado 30 de noviembre de 2024, en la plaza de armas de la comuna, en horario de 10:00 hrs. a 00:00 horas;
7. Que, mediante evaluación social realizada por DIDECO, indica el cumplimiento de requisito para excención de pago de derechos municipales;
8. Que, mediante informe Nro. 59 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, recibido con fecha 27.11.2024, indica factibilidad positiva para la realización del evento;
9. Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que; "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido el subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objetos de concesiones y permisos".
10. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. AUTORIZÁSE permiso provisorio a la organización comunitaria **CLUB DE CUECA RAICES DE VILLA ALEGRE**, con personalidad jurídica vigente con fecha 11.12.2007 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliada en la comuna de Villa Alegre, representada por su secretaria doña Clotilde del Tránsito Rodríguez Salgado, Cédula de Identidad para la **realización de Fiesta Costumbrista del "Poroto con Riendas" que comprende presentaciones artísticas y campeonato de cueca, instalación y funcionamiento de Stand de venta de productos artesanales de la agrupación de artesanos creadores de Villa Alegre y agrupación de artesanos del Maule; además**



Stand de venta de comidas, bebidas alcohólicas, artículos de bazar, juegos inflables correspondientes a emprendedores de Villa Alegre, el día sábado 30 de noviembre de 2024, en la plaza de armas de la comuna de Villa Alegre.

2. EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO de 10:00 hrs. a 24:00 hrs.

3. EXÍMASE del pago de derechos municipales, según lo establecido en artículo 24 de la Ordenanza de Cobros Municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

BETZABE DEL CARMEN MORALES MENA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"